

Condicionalidad reforzada y social

CONDICIONALIDAD REFORZADA

La condicionalidad reforzada es un conjunto de obligaciones de la PAC en forma de Requisitos Legales de Gestión (RLG) y de Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) aplicables de los anexos I y II del Real Decreto 1049/2022 de 27 de diciembre.

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)

BCAM 1: Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala regional en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 10% en comparación con el año de referencia.

BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión mínima de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.

BCAM 6: Cobertura mínima de suelo para evitar suelos desnudos en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

BCAM 8: Mantenimiento de los elementos del paisaje y prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves.

BCAM 9: Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

BCAM 10: Fertilización sostenible.

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG)

RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.

RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

CONDICIONALIDAD SOCIAL

La condicionalidad social es un sistema de obligaciones que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas PAC, relacionadas con las condiciones de trabajo y empleo aplicables o con las obligaciones del empleador derivadas de los actos jurídicos establecidos a tal fin, según anexos III del Real Decreto 1049/2022 de 27 de diciembre. Relativo a:

- Condiciones laborales transparentes y previsibles. Directiva (UE) 2019/1152.
 - Medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores. Directiva 89/391/CEE.
 - Disposiciones de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Directiva 2009/104/CE
-